

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2.653/2011

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2011.

VISTO, el Expediente N° 2.614-Código 2- Año 2.011, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la señora Andrea Soledad AGUILA, DNI N° 34.693.622, propietaria de una (1) camioneta, marca Ford Eco Sport 2.0 4x2 XLT PLUS 5 puertas Año 2009, Chapa Patente IAM-998, Motor Ford N° CJ9B98529114, Chasis N° 9BFZE55F798529114, por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de Septiembre de 2011, el que asciende a la suma de \$ 6.400,00 (Pesos seis mil cuatrocientos), en razón de \$ 3.200,00 (Pesos tres mil doscientos) por mes.

Que la Asesoría Legal del organismo en su dictamen N° 3.803 del 02 de Diciembre de 2.011, entiende que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2006, el que en su parte dispositiva reza: Artículo 1°: "Prohíbese en todo el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada, la contratación bajo cualquier modalidad de camionetas particulares, a partir de la fecha del presente". Siendo este Decreto modificado a su vez por el decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2.011 en lo que respecta al Artículo 3° (monto de la contratación) quedando redactado de la siguiente manera: "La contratación que por excepción se autorizare mediante Decreto del Poder Ejecutivo, tendrá un valor locativo que no podrá superar los \$ 4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos) mensuales". Asimismo observa que los contratos de alquiler de vehículos son sin chofer por lo que ante esta circunstancia deberá el propietario del vehículo objeto del alquiler, extender por ante el Registro del Automotor la correspondiente Cédula Azul autorizando a conducir al chofer designado para el vehículo del mencionado contrato. Por lo expuesto, no encuentra objeción legal que formular en relación a la suscripción de los contratos de alquiler de vehículos en cuestión ya que los mismos serán

suscriptos entre el Ministerio de Gobierno y los propietarios de los vehículos a contratar, en consecuencia debiendo si, para su perfeccionamiento y validez de los presentes contratos dictarse el correspondiente acto administrativo, es decir decreto la que por vía de excepción deberá convalidar en todas sus partes la presente contratación de alquiler de vehículos, en un todo acorde al Decreto-Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2.006 y su modificatoria Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2.011;

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno informa que la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquileres de vehículos, maquinarias y equipos", cuenta al 02 de diciembre de 2.011, con un saldo de \$ 145.000,00 (Pesos ciento cuarenta y cinco mil);

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto - Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2.006 y su modificatorio Decreto N° 1.052 del 03 de junio de 2011.-

Art. 2°.- APRUEBASE en todos sus términos el contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la señora Andrea Soledad AGUILA, DNI N° 34.693.622, propietaria de una (1) camioneta, marca Ford Eco Sport 2.0 4x2 XLT PLUS 5 puertas Año 2009, chapa Patente IAM-998, Motor Ford N° CJ9B98529114, Chasis N° 9BFZE55F798529114, por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de setiembre de 2011, el que asciende a la suma de \$ 6.400,00 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS), en razón de \$ 3.200,00 (Pesos tres mil doscientos) por mes; y AUTORÍZASE su pago, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322, "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 2.688/2011

Santiago del Estero 21 de Diciembre de 2011

VISTO: El Expte N° 3679 - Código 127 - Año 2011 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución J.G. N° 2825/11 se autoriza a la adquisición de un audiovisual de hasta 15' de duración, destinado a promocionar las obras de infraestructura a realizar en el marco de la Política de Gobierno encaradas por nuestra Provincia, incluyendo en el mismo los futuros edificios del Centro de Salud Banda, Centro de Convenciones, Torres para los Ministerios de Educación y Economía, Legislatura de la Provincia, Escuela Normal Banda, Edificio Asaim, Aeropuerto de Las Termas de Río Hondo, Estación Terminal de Las Termas de Río Hondo Centro judicial de las Termas de Río Hondo mediante el Concurso de Precios N° 07/11 con un presupuesto Oficial de \$ 73.400,00 (Pesos setenta y tres mil cuatrocientos); Que a fs. 21 obra Planilla de Invitaciones a firmas de conocida trayectoria en el medio a decir: Iturriaga Comunicación Audiovisual, Publicistas de Mariano Román Gonzáles y Arredondo & Asociados Servicios de Publicidad;

Que el día dieciséis de diciembre de 2011, se procedió a la apertura de sobres con la presencia de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, en la que presentaron sus propuestas las firmas Publicistas de Mariano Román González y Iturriaga Comunicaciones Audiovisual;

Que la Comisión sugiere mediante Acta de preadjudicación agregada a fs. 78, RECHAZAR la propuesta presentada por la firma Publicistas de Mariano Román González en el marco de lo establecido por el Numeral 6.3.4 por no ajustarse a lo solicitado en el del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares al incurrir en la omisión de lo dispuesto por el Numero 4.2 inciso 5) y PREADJUDICAR a la firma Iturriaga Comunicación Audiovisual el

Renglón N° 1 por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por un Total General de \$ 73.400,00 (Pesos setenta y tres mil cuatrocientos);

Que a fs. 81 se agrega Dictamen N° 1909/11 de Asesoría Legal del Organismo contratante, que concluye: "... no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III-Contrataciones del Estado; N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 077/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBESE el Concurso de Precios N° 07/11 llevado a cabo por la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete, para la adquisición de un audiovisual de hasta 15' de duración, destinado a promocionar las obras de infraestructura a realizar en el marco de la Política de Gobierno encaradas por nuestra Provincia, incluyendo en el mismo los futuros edificios del Centro de Salud Banda, Centro de Convenciones, Torres para los Ministerios de Educación y Economía, Legislatura de la Provincia, Escuela Normal Banda, Edificio Asaim, Aeropuerto de Las Termas de Río Hondo Estación Terminal de Las Termas de Río Hondo Centro judicial de las Termas de Río Hondo, con un presupuesto Oficial de \$ 73.400,00 (Pesos setenta y tres mil cuatrocientos), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art.2°.- RECHAZASE la propuesta presentada por la firma Publicistas de Mariano Román González en el marco de lo establecido por el Número 6.3.4 por no ajustarse a lo solicitado en el del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares al incurrir en la omisión de lo dispuesto por el Numeral 4.2 inciso 5) y ADJUDICASE a la firma Iturriaga Comunicación Audiovisual el Renglón N° 1 por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y

Generales por un Total de General de \$ 73.400,00 (Pesos setenta y tres mil cuatrocientos).-

Art.3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10-Jefatura de Gabinete; Programa 01-Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; P.p. 341 "Servicios Técnicos y Profesionales varios".-

Art. 4°.- Publíquese, regístrese y comuníquese a las dependencias involucradas, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.689/2011

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2011.-

VISTO: el Expediente N° 2625 - Código 127 - Año 2011, INICIADO por Jefatura de Gabinete - Dirección General de Planeamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramite la autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Construcción del Nuevo Hospital Zonal de Quimilí", obrando de fs. 2 a 4 de autos el Formulario N° 1, en el cual se detalla las etapas técnicas de la obra lo que demandará una inversión de pesos Diecinueve millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos veinticinco c/36/100 (\$ 19.418.225,36);

Que obra de fs. 5 a 258, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Contratación de Obra; Pliego de condiciones particulares, Documentación gráfica, Plan de trabajo, Curva de inversión y Análisis de precio, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y detalles constructivos a nivel de anteproyecto; Que, obra a fs. 270, la Contaduría de la Provincia dispone la Afectación parcial de Fondos, por la suma de \$ 5.000.000, en la Jurisdicción 10 - Programa 26 - Obra 59 "Nuevo Hospital Zona de Quimilí" comprometiendo preventivamente los fondos necesarios para tal fin;

Que, evaluada la gestión, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, en su Dictamen N° 1579/11 de fs. 274, expresa que "... Conforme a las constancias de autos; esta Asesoría, no encuentra objeción Jurídica que formular a la prosecución del trámite", destacando además que "...Atento la naturaleza de la Contratación se sugiere dar

intervención al Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado";

Que, interviene sobre la presente gestión a fs. 279 el Honorable Tribunales de Cuentas, en la que efectúa observaciones que deberán ser subsanadas por la Dirección General de Planeamiento, la cual, a fs. 287 a 289, la misma da cumplimiento a lo solicitado;

Que, dando cumplimiento a lo solicitado por Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, toma intervención Fiscalía de Estado, a fs. 297, opinando al respecto que "... puede dictarse el acto administrativo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, para la ejecución de la obra N° 59 Hospital Zonal de Quimilí, correspondiente al proyecto 01, Construcción y Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Edilicia" del Programa 26: Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Pública".

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública para la Ejecución de la obra "Construcción del Nuevo Hospital Zonal de Quimilí" por la suma de pesos Diecinueve millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos veinticinco c/36/100 (\$ 19.418.225,36);

Art. 2°.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones y la Documentación técnica que regirá la Licitación Pública, para la ejecución de la Obra "Construcción del Nuevo Hospital Zonal de Quimilí".-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 10 - Prog. 26 - Sp. 00 - Proy. 01- Obra 59 - Part. 21 - Trabajos Públicos - Fondo Federal Solidario".

Art. 4°.- Designase integrante de la Comisión de Preadjudicación: al Dr. A. Haron Director del Hospital de Quimilí, Dra. Viviana Garnica, Asesora Legal de Jefatura de Gabinete, Arq. Aldo Hid (Dirección Gral. de Planeamiento).-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.691/2011

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2011.-

VISTO: el Expediente N° 995-63-2011, iniciado por la Dirección Provincial de Aviación Civil (D.P.A.C.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la D.P.A.C. tramita la autorización para el llamado a Licitación Pública, con el objeto de realizar la "Adquisición de un vehículo (camión) 0 km", para el taller aeronáutico de dicho Organismo, la cual surge de una necesidad operativa de contar con un vehículo de estas características a los fines de ser afectado al transporte de combustible; Que se adjunta, a fs. 4 de autos, Formulario 1 detallando la compra a efectuar y el costo estimativo de la misma encontrándose según consta en fs. 5, imputado el gasto en el Programa 5011 "Dirección Provincial de Aviación Civil" U.P. 50 - Partida 432 - Equipos de transporte, tracción y elevación; Que a fs. 6 a 11 obra el pertinente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, con un presupuesto estimado en la suma de pesos Doscientos cincuenta y seis mil setecientos c/00/100 (\$ 256.700,00); Que obra dictamen legal de asesoría de la D.P.A.C., el cual obra a fs. 12, en el cual se expresa que "... corresponde encuadrar la presente contratación en la Ley 6.819, Art. 9°, Inc. III dándole el trámite de Licitación Pública atento al monto estimado y en virtud a lo establecido por Decreto N° 077/09, la autorización de la contratación deberá solicitarse al Poder Ejecutivo, como lo determina el Art. 2° in fine, del citado cuerpo legal...";

Que atento a lo solicitado por Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, en su dictamen de fs. 17, se dio intervención al Honorable Tribunal de Cuentas (fs. 21-23) y Fiscalía de Estado (fs. 37) Que las características técnicas de lo solicitado así como la razonabilidad de la presente inversión se adecuan en un todo a los estándares de eficiencia esperados.

Que las disponibilidades crediticias en las partidas presupuestarias específicas posibilitan la prosecución favorable del trámite.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL a realizar el

llamado a Licitación Pública para la compra de un camión 0 km con destino al Taller de la D.P.A.C., con un presupuesto oficial de pesos Doscientos cincuenta y seis mil setecientos c/00/100 (\$ 256.700,00), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.- La presente erogación será atendida con el Programa 5011 Dirección Provincial de Aviación Civil, U.P. 50 - Partida 432 - Equipos de transporte, tracción y elevación.

Art. 3°.- APROBAR el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que obra en los presentes actuados.-

Art. 4°.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Sr. Jorge Ricardo Azar, Director de la D.P.A.C., al C.P.N. Héctor Gustavo Esper, Asesor Contable, y al Ing. Lelio Chayep, Jefe del Dpto. Técnico y como miembros de la Comisión de Recepción al Sr. José Ramón Jérez Márquez, Subdirector de la D.P.A.C., Dra. María Alejandra Escobar, Asesora Legal y al Sr. Carlos Juárez, Jefe de Taller.-

ARTICULO 5° - Comuníquese, publíquese, regístrese dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.692/2011

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2011.-

VISTO: el Expte. 3751 Código 127 Año 2011 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución J.G. N° 2824/11 se autoriza a la adquisición de un audiovisual de hasta 15' de duración, con el objeto de promocionar las obras de infraestructura realizadas en el marco de las Políticas de Gobierno encaradas por nuestra Provincia, incluyendo en el mismo imágenes digitales, animación gráfica y musicalización de las obras de la Línea de Alta Tensión Suncho Corral - Quimili, Estación Transformadora Quimili, Dique Figueroa, Avenida de Circunvalación, Ruta 5 Tramo Loreto - Frías, Ruta 176 tramo La Aurora - Nueva Esperanza, Escuela Barrio Siglo XXI de la Ciudad Capital, Dique Villa La Punta, mediante el Concurso de Precios N° 08/11 con un presupuesto oficial de \$ 72.000,00 (Pesos setenta y dos mil);

Que a fs. 17 obra Planilla de Invitaciones a firmas de conocida

trayectoria en el medio a decir: Iturriaga Comunicación Audiovisual, Publicista de Mariano Román González y Arredondo & Asociados Servicios de Publicidad;

Que el día dieciséis de diciembre de 2011, se procedió a la apertura de sobres con la presencia de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, en la que presentaron sus propuestas las firmas Iturriaga Comunicación Audiovisual y Publicista de Mariano Román González;

Que la Comisión sugiere mediante Acta de Preadjudicación agregada a fs. 77, RECHAZAR la propuesta presentada por la firma Publicista de Mariano Román González en el marco de lo establecido por el Numeral 6.3.4 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares al incurrir en la omisión de lo dispuesto por el Numeral 4.2 inciso 5) y PREADJUDICAR a la firma Iturriaga Comunicación Audiovisual N° 1 por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por un Total General de \$ 72.000,00 (Pesos setenta y dos mil); Que a fs. 80 se agrega Dictamen N° 1910/11 de Asesoría Legal del Organismo contratante, que concluye "...no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Contrataciones del Estado; N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 077/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE el Concurso de Precios N° 08/11 llevado a cabo por la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete, para la adquisición de un audiovisual de hasta 15' de duración, con el objeto de promocionar las obras de infraestructura realizadas en el marco de las Políticas de Gobierno encaradas por nuestra Provincia, incluyendo en el mismo imágenes digitales, animación gráfica y musicalización de las obras de la Línea de Alta Tensión Suncho Corral - Quimili, Estación Transformadora Quimili, Dique Figueroa, Avenida de

Circunvalación, Ruta 5 Tramo Loreto - Frías, Ruta 176 tramo La Autora - Nueva Esperanza, Escuela Barrio Siglo XXI de la Ciudad Capital, Dique Villa La Punta, con un presupuesto oficial de \$ 72.000,00(Pesos setenta y dos mil), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2° - **RECHAZASE** la propuesta presentada por la firma Publicista de Mariano Román González en el marco de lo establecido por el Numeral 6.3.4 por no ajustarse a lo solicitado en el

Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares al incurrir en la omisión de lo dispuesto por el Numeral 4.2 inciso 5) y ADJUDICASE a la firma Iturriaga Comunicación Audiovisual el Renglón N° 1 por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por un Total General de \$ 72.000,00(Pesos setenta y dos mil).-

Art. 3° - La Presente erogación será

atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; P.p. 341 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios".-

Art. 4° - Publíquese, regístrese y comuníquese a las dependencias involucradas, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.701/2011

Santiago del Estero 22 de Diciembre de 2011

VISTO, El Expediente N° 20330 - Código 33 - Año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la incorporación de diverso personal de este Ministerio de Salud y Desarrollo Social bajo la condición laboral del Contrato de Empleo Público, a los beneficios que otorgara S.E. el Señor Gobernador de la Provincia para todos los agentes del Estado Provincial, referida a la adecuación de su situación de revista teniendo en cuenta la capacitación alcanzada; Que en el marco de innumerables decisiones adoptadas desde todas las áreas jurisdiccionales del Poder Ejecutivo Provincial en materia de Recursos Humanos, donde de manera directa se asiste satisfactoriamente a cada caso particular, es que se gestiona disponer dicha adecuación de los agentes que figuran en los Anexos I y II del presente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese los Contratos de Empleo Público del personal que figuran en los Anexos I y II del presente Decreto, quienes cumplen funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia.

Art. 2°.- Hágase saber a la Subsecretaría de Salud, a la Dirección de Atención Médica, a la Subdirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Personal, a sus efectos.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARIA DE SALUD

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORIA	AG-T-CAR	AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA
1	F A R I A S F E R N A N D O GABRIEL	24.286.159	Psicólogo 20 hs	12-4-567	Hospital Zonal de Ojo de Agua	De la Dirección General del Interior
2	GIMENEZ , LEDA CECILIA	22.169.188	Medico 24 hs	12-4-557	U P A N° 4 - B° Misky Mayu	De la Dirección General de A.P.S.
3	MANSILLA, MARCELO EFRAIN	17.910.984	Medico 35 hs	12-4-555	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo	De la Dirección General de Atención Médica
4	MASIAS, MARIELA DEL VALLE	23.122.077	Medico 35 hs	12-4-555	U . P . A . 2 3 - B° Vinalar	De la Dirección General de A.P.S.

5	PETROS CARLOS ADOLFO	8.134.143	Medico A c . Radiante	12-4-616	Hospital Zonal de Fernandez	De la Direccion General del Interior
---	----------------------	-----------	--------------------------	----------	--------------------------------	--

DECRETO N° 2.709/2011

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2011.-

VISTO: el Expediente N° 11.653 - Código 33 - Año 2.011, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 40/11, llevada a cabo con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral del Recurso Físico en Infraestructura e Instalaciones del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por el termino de veinticuatro (24) meses, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.101, del 14 de Octubre de 2011 que obra de fs. 192 a 194;

Que, efectuadas las publicaciones de ley a fs. 293 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, a fs. 1.410 obra Acta de Pronunciamiento, en la cual la Comisión sugiere, Declarar, admisible la oferta correspondiente a la firma MEJORES HOSPITALES S.A., por haber dado cumplimiento con los requisitos formales exigidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, razón por la cual a fs. 1.420 se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que, luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 1.609: Preadjudicar a la firma MEJORES HOSPITALES S.A., el renglón N° 01, por la suma de \$ 11.752.800,00 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego;

Que, a fs. 1.612, toma intervención la Asesoría jurídica del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., entendiéndose que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido.

Que, a fs. 1.618 toma intervención la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la adjudicación de la presente contratación a la firma Mejores Hospitales S.A., por la suma de \$ 11.752.800,00;

Que, a fs. 1.623 y vta., Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.605, considera que no existen reparos para continuar con el trámite de aprobación

de la adjudicación a la firma oferente; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N 40/11, celebrada con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral del Recurso Físico en Infraestructura e Instalaciones del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por el término de veinticuatro (24) meses a razón de Pesos: Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos (\$ 489.700,00 mensuales), y Adjudíquese a la Firma MEJORES HOSPITALES S.A., el Renglón N° 01 (período de 24 meses), por la suma de Pesos: Once Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos (\$ 11.752.800,00).-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prg. 12 - Sprg. 2 - Pry. 0 - A/O. 01 - Par. 331 - mantenimiento, reparación y limpieza varios (periodo de Marzo a Diciembre de 2011); debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago, previo recibo de conformidad.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.712/2011

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2011.-

VISTO: El Expediente N° 10.123 - Código 54 - Año 2011, por el que se gestiona la adquisición de colchones, frazadas y zapatillas de lona, destinadas a familias de escasos recursos y en estado de emergencia habitacional, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 3.248.509,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Contratación Directa por Excepción, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Subsecretario de Desarrollo Social, CPN Cristian Mansilla, a fs. 7 y 8;

Que a fs. 1 y 2 obra Formulario N° 1,

suscriptos por autoridades competentes; Que, a fs., 140 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 143 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 146 y 147, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una serie de observaciones, subsanadas las mismas sugiere la continuidad del trámite administrativo de referencia;

Que a fs. 153 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 154 y 155 obra Pliego de Cláusulas Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fs. 158 y 159, el Departamento legal de la S.D.S., considera que luego de analizado el trámite, no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Contratación Directa por Excepción; Que a fs. 162 Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2629, considera que el procedimiento puede continuar, ya que hasta el presente, los actuados se ajustaron a la normativa en materia de Contrataciones;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Contratación Directa por Excepción por la suma Pesos: Tres Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Nueve (\$ 3.248.509,00), con el objeto de proceder a la adquisición de colchones, frazadas y zapatillas de lona, destinados a familias de escasos recursos y en estado de emergencia habitacional.-

Art. 2°.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y el Pliego de Cláusulas particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados a fs. 153 a 155.-

Art. 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Mauricio David Rojas Anzani (Asesor

Legal S.D.S.,) Dra. Daniela Suárez (Asesor Legal S.D.S.); T.S. Ramiro Banco (Director de Desarrollo Social) C.P.N. Atilio Edgardo Jugo (Control de Gestión) y de la Comisión de Recepción: Sr. José Pizali (Deposito S.D.S.), Sr. Alberto Elías (Compras S.D.S.) y la Sra. Nancy Gómez (Control de Gestión).-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - RENTAS GENERALES - Financiamiento: 00010, Recursos Tesoro General de la Provincia - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 01 - Par. 514 - Ayuda Social a Personas.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.715/2011

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2011.-

VISTO: el Expediente N° 1.282 Código 4 - Año 2011, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 3.276 del 29 de Noviembre de 2.011, se autorizó a la Jefatura de Policía de la Provincia a llamar a Concurso de Precios N° 40/2.011, para la adquisición de 80 (ochenta) cascos antidisturbios con visor y nuquera, por un importe aproximado de \$ 72.800,00 (Pesos setenta y dos mil ochocientos), con destino a la División de Armamento, dependiente de ese organismo y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en todas sus partes.

Que el Concurso de Precios N° 42/2.011 se realizó el 01 de Diciembre de 2011, y fueron invitados las siguientes firmas del ramo: "FAST D I S T R I B U C I O N E S " ; "DISTRIBUCIONES SUMAMPA" Y "DISTRIBUIDORA BOLIVIA".

Que de las citadas firmas comerciales, se presentó únicamente la firma "Fast Distribuciones de De La Iglesia Nazar Benito Adolfo", quien cotizó para el renglón 01 la suma de \$ 72.800,00 (Pesos setenta y dos mil ochocientos). Que la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto, indica que teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la

documentación presentada, sugiere preadjudicar la adquisición del renglón 01, para la adquisición de elementos antidisturbios (cascos antidisturbios con visor y nuquera), con destino a la División de Armamento de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero, a la empresa " Fast Distribuciones de Benito Adolfo De La Iglesia Nazar ", que ofrece proveer según propuesta efectuada por la suma que asciende a \$ 72.800,00 (Pesos setenta y dos mil ochocientos).

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia considera que se han cumplido los recaudos legales vigentes en la materia, atento a lo normado por el pliego de bases y condiciones; en consecuencia, corresponde prosiga el trámite pertinente.

Que Asesoría Legal del ministerio de Gobierno en su dictamen N° 3.979 del 19 de Diciembre de 2.011, entre otras condiciones destaca en primer término que no es función de este Ministerio pronunciarse sobre la meritación o conveniencia de la adquisición de los elementos solicitado fundado en su necesidad o no, y sobre sus características y precios presupuestados todo lo cual constituye apreciaciones de carácter técnico y funcional que exceden el dictamen legal. Analizadas las presentes actuaciones señala que el proceso se ha efectuado dentro de los términos y plazo establecidos. Asimismo observa el informe elevado por la Comisión de Preadjudicación, en donde aconseja preadjudicar la adquisición cascos antidisturbios con destino a la División Armamento de la Policía de la Provincia a la empresa "Fast Distribuciones de Benito Adolfo De La Iglesia", en cuanto resulta mas conveniente en orden a la especificaciones fijadas en el pliego de licitación, por lo que corresponde se dicte el acto administrativo aprobando el concurso de precios llevado a cabo y la adjudicación a la firma ganadora; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - **APRUEBASE** el concurso de Precios N° 40/2.011, realizado por la Jefatura de Policía de la Provincia, el que se llevó a cabo el 01 de Diciembre de 2.011 y que fuera autorizado mediante Resolución Ministerial N° 3.276 del 29 de Noviembre de 2.011, para la adquisición de de 80 (ochenta) cascos antidisturbios con visor y

nuquera, con destino a la División de Armamento de ese organismo; y ADJUDICASE el rubro concursado, conforme las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue:
- a la firma "FAST DISTRIBUCIONES DE BENITO ADOLFO DE LA IGLESIA NAZAR".
Renglón N° 01: Provisión de 80 (ochenta) cascos antidisturbios con visor y nuquera.

Precio Unitario: \$ 910,00 (Pesos novecientos diez).

Precio Total: \$ 72.800,00 (PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS).

Art. 2° - El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción 11, Programa 12, Proy. 00, A/O 01, Partida 441 "Equipos de Seguridad Varios".-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 2.725/2011

Santiago del Estero, 23 de diciembre de 2011.-

Asunto N° 5404/2011

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Jefe de Gabinete, y el Sr. Marcelo Ruiz Larrocca, DNI N° 31.211.043; y CONSIDERANDO:

Que la celebración del contrato de locación de servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos.

Que mediante el instrumento legal mencionado el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de Jefatura de Gabinete y/o dependencia pública que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo, imputando la erogación resultante en la partida Jurisdicción 10 - Programa 01 "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Pp 391 Locación de Servicios;

Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones administrativas y garantizar los servicios que demande la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. Marcelo Ruiz Larrocca, DNI N° 31.211.043, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

Art. 2° - La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 10 - Programa 01 "Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - Pp. 391 Locación de Servicios"-

Pp. 391 Locación de Servicios.-

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.726/2011

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2.011

Asunto N° 5403/2011

VISTO: EL Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Jefe de Gabinete, y el Sr. José Marcos Briz, DNI N° 29.716.911, y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración del contrato de locación de servicios se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos;

Que mediante el instrumento legal mencionado el Contrato se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de Jefatura de Gabinete y/o dependencia se pública que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del mismo, imputando la erogación resultante en la partida Jurisdicción 10 - Programa 01 "Acciones centrales de la Jefatura de Gabinete - Pp. 391 Locación de Servicios;

Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones administrativas y garantizarlos servicios que demanda la comunidad; Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz; Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. José Marcos Briz DNI 29.716.911, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

Art. 2°.- La presente será imputada a la Jurisdicción 10- Programa 01 "Acciones centrales de la Jefatura de Gabinete-Pp.391 Locación de servicios-P.p.391 Locación de Servicios.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.728/2011

Santiago del Estero, 23 de diciembre de 2011.-

VISTO: el Expediente. N° 754-127-2011, iniciado por Jefatura de Gabinete y la Resolución N° 2951 de fecha 16 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona un Anticipo de Fondos con el objeto de afrontar el pago en concepto de gastos de organización del "Acto Protocolar por la inauguración de la Temporada Turística de las Termas de Río Hondo"; Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2951 de fecha 16 de Diciembre de 2.011, acto administrativo que dispone en su parte resolutoria, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 542 de fecha 04 de Mayo del Corriente año;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2951/2010 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 2951 emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 16 de Diciembre de 2.011, de

conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido archívese

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.732/2011

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2.011

VISTO: el Expediente N° 163 -Letra E- Código 80- Año 2.011, iniciado por el Sr. Subsecretario de la Representación Oficial en Buenos Aires, Y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita autorización y validación de la Contratación Directa llevada a cabo por el alquiler de un lote para ubicar el Stand Institucional de la Provincia en el Predio de la Sociedad Rural Argentina para participar del evento "CAMINOS Y SABORES 2011" llevado a cabo durante el mes de septiembre, en el marco de la representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en Buenos Aires;

Que por las erogaciones mencionadas serán con cargo Jurisdicción 10- Programa 14, P.p.-329: Alquiler de lotes y otros espacios por la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta (\$ 42.350,00);

Que a mérito de las consideraciones antes efectuadas se juzga necesario y conveniente solicitar autorización para realizar el pago de la factura adjunta presentada al cobro por el prestador siendo exclusivo y que el Sr. Subsecretario de la Representación Oficial en Buenos Aires se encuentra excluido de Decreto N° 129/06;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742 Capítulo II Título III -Régimen de Contrataciones, N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el gasto realizado por el Sr. Subsecretario Representación Oficial en Buenos Aires, por el alquiler de un lote para ubicar el Stand Institucional de la Provincia en el Predio de la Sociedad Rural Argentina para participar del evento "CAMINOS Y SABORES 2011" llevado a cabo durante el pasado

mes de septiembre, en el marco de la representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en Buenos Aires; en merito a los considerandos del presente acto.-

Art. 2°.- ORDENASE el pago de la Factura "B" N°0014-00000874 de la firma FERIAS Y EXPOSICIONES ARGENTINA SA por Pesos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta, (\$42.350,00).-

Art. 3°.- Comuníquese, Regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL.-.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO N° 2.740/2011

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2011.-

VISTO: el Expte. N° 4714 - Código 39 - Año 2011, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 26/2011 "PROYECTO N° 400112 - CONSTRUCCIÓN DE 20 (VEINTE) MODULOS HABILITACIONALES EN TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", con un presupuesto Oficial de \$ 1.198.932,80(pesos un millón ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y dos con ochenta centavos) y un plazo de ejecución de 300(trescientos) días corridos.

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de un único prototipo de modulo habitacional para cada una de las 20 (veinte) familias detectadas en situación de precariedad en la localidad de Termas de Río Hondo y cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fs. 60/61.

Que se agregan Formulario 01, Informes sociales y listado de postulantes, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva. Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 186.

Que el Tribunal de cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 399 de fecha 28/09/2011, realiza

observaciones a las que considera subsanadas mediante su nueva intervención a través de su Dictamen N° 574 de fecha 25/11/2011.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2588 de fecha 19/12/2011, considera que puede darse continuidad al presente tramite a los fines de la emisión del acto administrativo correspondiente, ya que el mismo se ha ajustado a las normativas en materia de la Ley 2092 y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - **APRUEBASE** la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 400112 - CONSTRUCCIÓN DE 20 (VEINTE) MODULOS HABILITACIONALES EN TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 26/2011, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.198.932,80(pesos un millón ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y dos con ochenta centavos) y un plazo de ejecución de 300(trescientos) días corridos.-

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 03 - A/O 58 - Part. 421 - Cta. Cte. 1911471/25 - 10 - Rentas Generales - \$ 923.178,26 - Ejercicio 2011 y el saldo restante se imputara en el Ejercicio 2012 por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía atento a lo establecido en el artículo precedente.-

Art. 4° - Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2.747/2011

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2011

VISTO: El Expediente N° 7.736 - Código 33 - Año 2011, a través del cual se tramita la Licitación Privada N° 57/11; llevada a cabo con el objeto de la adquisición de uniformes de trabajo, destinados a distintas dependencias del

Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Resolución Ministerial N° 6.295, del 31 de Octubre de 2011 (2° Llamado) de fs. 59;

Que efectuadas las invitaciones fs. 77 obra Acta de Apertura del Sobre N° 01 de la única oferta presentada, correspondiente a la firma MIXTURA de Mónica Rigourd;

Que a fs. 155 la Comisión considera en el Acta de Pronunciamiento, Declara admisible la oferta correspondiente a la firma MIXTURA de Mónica Rigourd, razón por la cual a fs. 162 se procede a efectuar la Apertura del Sobre N° 2; Que, luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación, sugiere en el Acta de fs. 176, Preadjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la oferta de la firma MIXTURA de Mónica Rigourd, por \$ 74.940,00, por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego;

Que, a fs. 178 la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 57/11 (2° Llamado), celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de uniformes de trabajo, destinados a distintas dependencias del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y ADJUDCASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

MIXTURA de Mónica Rigourd	
Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7.....	
\$ 74.940,00	
T O T A L	
PREADJUDICADO.....	
\$ 74.940,00	

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15-Prg. 12-Sprg. 2-Pry.0-A/O 01-Par. 221-Textiles y vestuarios varios; debiendo Delegación Contable

de Salud librar la respectiva Orden de Pago, previo recibo de conformidad.-
Art.3°.- Regístrese, comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.769/2011

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2011.-

EXPEDIENTE N° 4.994-C58-2011.-

VISTO: Los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. HERRERA CLAUDIA JUDIT y el Sr. GEREZ ENZO JOAQUIN; y
CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a la necesidad de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad, Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

- Sra. HERRERA CLAUDIA JUDIT - DNI N° 27.608.715.-

- Sr. GEREZ ENZO JOAQUIN - DNI N° 37.530.455.-

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. María F. Gomez Macedo

DECRETO N° 2.770/2011

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2011

EXPEDIENTE N° 4.437-C58-2.011.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Dr. SALIDO RENTERIA ALBERTO JOSÉ; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad. Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Dr. SALIDO RENTERIA ALBERTO JOSE- DNI N° 29.376.450, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55- Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y Dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Dra. Maria Fernanda Gomez
Macedo

DECRETO N° 2.771/2011

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2011

Expediente N° 41952-33-2011

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte

y por la otra la Sra. Vázquez, Clara Vanesa; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Administrativa en el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Vázquez, Clara Vanesa, D.N.I. N° 31.729.161, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Administrativa en el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.772/2011

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2011

Expediente N° 38834-33-2011

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Rodríguez, Lourdes Silvana; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Medica de Acción Radiante dependiente del Hospital Distrital Guillermo Rawson-Clodomira Departamento Banda, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Rodríguez, Lourdes Silvana, D.N.I. N° 32.207.159, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para

desempeñar funciones de Medica de Acción Radiante dependiente del Hospital Distrital Guillermo Rawson-Clodomira Departamento Banda , dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.773/2011

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2011

Expediente N° 33094-33-2011

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio,celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Gorosito, Mariana del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Licenciada en Bioimagen, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Gorosito, Mariana del Carmen, D.N.I. N° 32.900.086, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Licenciada en Bioimagen, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Angel H. Niccolai
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.774/2011

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2011

Expediente N° 23257-33-2011

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio,celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra el Sr. Cianferoni, Juan de Dios; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Cianferoni, Juan de Dios, D.N.I. N° 32.053.832, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.775/2011

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2011

Expediente N° 23181-33-2011

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio,celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Barrionuevo, Sabrina Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Barrionuevo, Sabrina Gabriela, D.N.I. N° 33.882.987, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.791/2011

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011

Expediente N° 41832-33-2011

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio,celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Raimundi, Jorgelina Fernanda; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones de Servicios Generales en el Hospital Neumonológico "Dr. Gumersindo Sayago", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Raimundi, Jorgelina Fernanda, D.N.I. N° 30.712.120, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones de Servicios Generales en el Hospital Neumonológico "Dr. Gumersindo Sayago", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.792/2011

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011

Expediente N° 43245-33-2011

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio,celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Molinari, Ana Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones de Bioquímica 20 hs. en el Hospital Banda "Dr. Antenor Álvarez", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Molinari Ana Gabriela, D.N.I. N° 32.685.330, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Bioquímica 20 hs. en el Hospital "Dr. Antenor Álvarez" La Banda. Dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.793/2011**DECRETO N° 2.794/2011**

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2011

Expediente N° 39557-33-2011

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Hospital Zonal de Quimilí, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en el Hospital Zonal de Quimilí, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

ANEXO I**Hospital Zonal de Quimilí**

Nombre y Apellido	D.N.I.	Función
Soledad de Losa Ángeles Torres	27.391.011	Obstétrica 24 hs.
Ivanna Belén Ocaranza	33.142.373	Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Villa Bana

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz, autos: "**MOLINA BLANCA ESTER s / SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 16.634/2011**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes

se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, **BLANCA ESTER MOLINA**, plazo 30 días, contados ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría N° 2, 28 de Diciembre de

Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Villalba, Rita Noemí, D.N.I. N° 26.304.793, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en la U.P.A. N° 2 del B° Cáceres, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

2011.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS
Secretaría 2ª
N° 214.789-e. 06 enero _ v. 10 enero -
p. 50 - \$15

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados **"BANEGAS ANGEL EDUARDO s/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **16.582/11**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ANGEL EDUARDO BANEGAS, mediante

edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de Treinta (30) días contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 06 de Diciembre de 2011.-

Dra. EVA LUZ RAMOS de ORTIZ - Juez.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria

N° 214.796 - e. 09 enero - v. 11 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION MUTUAL POLICIAL DE ACTIVOS, JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Mutual Policial de Activos Jubilados, Retirados y Pensionados, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo en el polideportivo de UPCN ubicado en costanera Norte de esta Ciudad, el próximo día 11 de Febrero de 2012 a las 08:00 horas a efectos del tratamiento del siguientes:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.-

2° - Consideración de la Memoria Anual, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31/12/2003, el N° 2 cerrado el 31/12/2004, el N° 3 cerrado el 31/12/2005, el N° 4 cerrado el 31/12/2006, el N° 5 cerrado el 31/12/2007, el N° 6 cerrado el 31/12/2008, el N° 7 cerrado el 31/12/2009, el ejercicio económico N° 8 cerrado el 31/12/2010 y N° 9 cerrado al 31/12/2011.-

3°.- Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31/12/2003, el N° 2 cerrado el 31/12/2004, el N° 3 cerrado el 31/12/2005, el N° 4 cerrado el 31/12/2006, el N° 5 cerrado el 31/12/2007, el N° 6 cerrado el 31/12/2008, el N° 7 cerrado el 31/12/2009, el ejercicio económico N° 8 cerrado el 31/12/2010 y N° 9 cerrado al 31/12/2011.-

4°.- Consideración del aumento de cuota social.-

5°.- Renovación total de la Honorable Comisión Directiva por el vencimiento de sus mandatos de nueve miembros

titulares para ocupar el cargo de presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, vocal 1°, vocal 2°, vocal 3° y cinco miembros suplentes para ocupar los cargos de vocal 1°, vocal 2°, vocal 3°, vocal 4° y vocal 5°.-

6° - Renovación total de la Junta Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares y tres miembros suplentes.

NOTA: En defecto de la primera Convocatoria que se llevará a cabo con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, la Asamblea sesionará válidamente 30' (treinta minutos) más tarde, con los asociados presentes.

HUGO WALTER CISNEROS - Presidente

CARLOS VONZEILAU - Secretario
N° 214.798 - e. 09 enero - v. 12 enero - p. 200 - \$ 60,00.-

ASOCIACION MUTUAL "ASISTENCIA DE SALUD" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del mes de Febrero del año 2012, a las 10:30 hs. En el domicilio de calle Avellaneda N° 312 - 3° Piso - Unidad "A" de esta ciudad capital, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el presidente y secretario.

2° - Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31/12/2011.

3° - Consideración de la modificación del Estatuto Social - Artículo 6° -

Activos.

4° - Elección de la Junta Electoral compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

5° - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes, por terminación de mandato. PEREZ, HUGO DANIEL - Presidente
BUCHANAN MIGUEL - Secretario

Ley 20.321 De ASOCIACIONES MUTUALES

ARTICULO 15° - Los miembros de los Organos Directivos, así como de los Organos de Fiscalización, serán solidariamente responsables del manejo e inversión de los fondos sociales y de la gestión administrativa durante el término de su mandato y ejercicio de sus funciones, salvo que existiera constancia fehaciente de su oposición al acto que perjudique los intereses de la asociación, por cualquier infracción a la presente ley o a las resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de Acción Mutual.-

N° 214.800 - e. 09 enero - v. 10 enero - p. 120 - \$ 30,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 01/2.012

(Autorizada por Decreto N° 0.01/12)

**Obra: "CONSTRUCCION DE
COSTANERA SOBRE MARGEN
DERECHA DEL RIO DULCE, EN
LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO"**

UBICACION: DPTO. CAPITAL

**TIPO DE OBRA: Desbosque,
destronque y limpieza de zona de**

camino, obras de arte, movimiento de suelo para terraplén de calzada, veredas y rotondas; base estabilizada granular; calzada de hormigón; recubrimiento de talud con geomanta; construcción de túnel; excavación, demolición de losas de hormigón, construcción de plateas, tabiques laterales, vigas, losas de tablero, sub-base suelo cemento; ejecución de placas de hormigón premoldeado; provisión y colocación de cestos, bancos y bebederos; demarcación horizontal, señalización vertical, iluminación; provisión e implantación de palmeras y especies autóctonas.

Presupuesto Oficial: \$ 40.599.000,00 (Pesos Cuarenta Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil)

Fecha de Apertura: 6 de Febrero de 2.012 a horas 8:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 40.600,00 (Pesos Cuarenta Mil Seiscientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 30 de Enero de 2.012.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 30 de Enero de 2.012.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 05 de Enero de 2.012.-

Ing. JOSE F. ALFANO - Presidente Interv.

e. 6 enero - v. 10 enero

**VIALIDAD NACIONAL
DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA
NACIONAL**

N° 01/D16/2012

OBJETO: Contratación del Servicio de Desmalezado en RN N° 64, Tramo ACC. Santiago del Estero - Lavalle, de Acuerdo a Condiciones Particulares Adjuntas (100 hs. X 3 meses)

" Contratación del Servicios de Desmalezado en RN N° 9, Tramo Río Saladillo - ACC. Santiago del Estero Según Especificaciones Técnicas Particulares Adjuntas (100 hs. X 3 meses)

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas; o en el correo electrónico dnc16@vialidad.gov.ar

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: desde la recepción del Pliego hasta las 10 horas del 08 de Febrero de 2012 en la oficina de Licitaciones y Compras.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 (\$ 249.900,00).

VALOR DEL PLIEGO: Dos Resmas de Papel A4 u Oficio de 80 gs.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 08 de Febrero del 2012, a 11 horas en la Sede Edel 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area Lic. y Compras N° 214.797 - e. 09 enero - v. 10 enero - p. 180 - \$ 45,00.-

**CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
FE DE ERRATAS**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que debido a un error involuntario fue consignado el precio del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública y Escrita N° 50/11, Autorizada por Decreto N° 2.642/11 para la ejecución de la Obra:

"DARSENA PARA PESAJE DE VEHICULOS DE CARGA EN R.P. N° 22 Y 152" Dptos. Rivadavia y Aguirre, ya que se fijó en un monto de \$ 9.345,00 siendo el precio correcto en \$ 935,00 (Pesos Novecientos Treinta y Cinco).

Santiago del Estero: 05/01/12.

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - a/c. de Presidencia

e. 09 enero - v. 10 enero -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2012
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 2.674/11
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de 300 (trescientas) Sillas de Ruedas Estándar y 300 (trescientas) Sillas de Ruedas de Traslado, destinadas a Personas de Escasos Recursos con Discapacidad.-

EXPEDIENTE N°: 5.119/54/2011.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 713.001,00 (Son Pesos: Setecientos Trece Mil Uno)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Enero del 2012, a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero,

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Son Pesos: Ochocientos).

C.P.N. NORBERTO JOSE ZANNI - Direc. Gral. de Administración e. 09 enero - v. 11 enero

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 3° Nom., de Santiago del Estero, Dr. Federico, J. Argibay Berdaguer, Secretaría 1° a cargo de la Dra. Delcia Mujica Paz, en autos **BAILOM TABOADA PALOMO**

s/SUCESION (Expte. N° 463.023), a los fines de la notificación de la reconstrucción de los autos cita y emplaza por Dos Días a herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por BAILON TABOADA PALOMO.-

Secretaría, 22 de Noviembre de 2011.- Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 214.802 - e. 10 enero - v. 11 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 4° Nominación a cargo del Dr. Fernando Anibal Curet, Juez: ubicado en el Cuarto Piso del Palacio de los Tribunales (edificios nuevo) en la ciudad de Santiago del Estero, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **JOSEFINA IDA ADELA CATELLA**, para que dentro del término de Treinta Días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-
Secretaría, 29 de Diciembre de 2011.-
TERESA DEL CARMEN ARIA - Jefe de División
N° 214.801 - e. 10 enero - v. 12 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación.- Dr. Arrulfo Horacio Hernandez, cita emplaza, herederos, acreedores, etc., de **HUGO GUSTAVO CACERES**, término treinta días, apercibimiento de ley.-
Secretaría, 19 de Diciembre del 2011.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria
N° 214.810 - e. 10 enero - v. 12 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6° Denominación en autos caratulados Expte. N° 466605 en autos caratulados: **"SAAVEDRA OSCAR BELINDO sobre SUCESSION - AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-
Fdo: Dr. Arrulfo Horacio Hernández, ante mi, Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Secretaria.-
Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2011.-
Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria
N° 214.812 - e. 10 enero - v. 12 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"ENTRE TODOS LO
HACEMOS"**

**Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**
Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de Enero a las 20,00

con 30 m de tolerancia sito en su sede social calle 533 N° 640 B° Maco Dpto. Capital para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1° - (Dos) socios asambleísta para refrendar el acta.
2° - Aprobación de Memoria y Balance Santiago del Estero, 09 de Enero de 2012.
TORRES ARNALDO Presidente
CARRIZO ELSA - Secretaria
N° 214.803 - e. 10 enero - v. 10 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

**SOCIEDAD VECINAL DE
TOTORA**

**Totora - Dpto. Loreto -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero del 2012 a las 17 hs., con 30 minutos de Tolerancia, en el domicilio de la vice-presidente **ZULMA VILLALBA**, sita en la localidad de Totora Dpto. Loreto, para tratar lo siguientes.

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos socios para refrendar el acta.-
2° - Memoria y Balance año 2011.-
CLAUDIA VILLALBA - Presidente
N° 214.811 - e. 10 enero - v. 11 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB BARRIO ADELA
Las Termas de Río Hondo -
Santiago del Estero**

Convocatoria a**Asamblea Extraordinaria**

El Club Barrio Adela, Las Termas de Río Hondo, convoca a Asamblea Extraordinaria para el 13 de enero de 2012, a las 20,30 hs., con 30 min., de tolerancia en sus sede social para tratar. Adquisición prescriptiva del predio que comprende campo de juego y otra instalación.

Santiago del Estero, 5 de Enero de 2012.-
RAQUEL MARTINEZ PAZ - Presidenta
N° 214.813 - e. 10 enero - v. 11 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

**FUNDACION ZERDA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Reunión Anual
Ordinaria**

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 15 de Enero del Año 2012, a las 10:00 hs., con 1 (una) hora de tolerancia, en la sede Social de la Fundación sito en calle Libertad N° 1035 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de la Memoria y Balances de los Ejercicios cerrados al 31/12/2009 y 31/12/2010.
2° - Informe sobre el Desarrollo del Plan Trienal.
3° - Renovación de Autoridades.
NOEMI ROSANA GEREZ - Presidente
HECTOR GUILLERMO FIGUEIRAS - Secretario
N° 214.814 - e. 10 enero - v. 11 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 006/12, Expediente N° 1632-4-11.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 584 "P", de fecha 21-12-11. para la Obra de: **"REMODELACION DE PLAZA CONSTITUCION, DEL B° EJERCITO ARGENTINO"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 544.730,81.- Pesos Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta con 81/100.-

DESTINO: Plaza Constitución.-

APERTURA: 02-02-12.- **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (150) - Ciento Cincuenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- Pesos Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 01-01-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel.Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de enero del 2011.-

C.P. CLAUDIA LUCIO FALCIONES - Direc. de Compras y Suministros

N° 214.809 - e. 10 enero - v. 12 enero
- p. 115 - \$ 30,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 005/12, Expediente N° 11045-4-11.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 583 "P", de fecha 21-12-11. para la Obra de: **"PAVIMENTO ARTICULADO CALLE DEL BARRIO VIRGEN DE GUADALUPE"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 611.467,06.- Pesos Seiscientos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 06/100.-

DESTINO: B° Virgen de Guadalupe.-
APERTURA: 01-02-12.- **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00.- Pesos Seiscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGO: Hasta el día 31-01-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel.Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de enero del 2011.-

C.P. CLAUDIA LUCIO FALCIONES
- Direc. de Compras y Suministros
N° 214.808 - e. 10 enero - v. 12 enero
- p. 115 - \$ 30,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 004/12, Expediente N° 1549-4-11.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 585 "P", de fecha 21-12-11, para la Obra de: **"PLAZA VIRGEN DE GUADALUPE"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 513.767,14.- Pesos Quinientos Trece Mil Setecientos Sesenta y Siete con 14/100.-

DESTINO: Plaza Virgen de Guadalupe.-

APERTURA: 31-01-12.- **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (150) - Ciento Cincuenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- Pesos Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-01-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel.Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de enero del 2011.-

C.P. CLAUDIA LUCIO FALCIONES
- Direc. de Compras y Suministros
N° 214.807 - e. 10 enero - v. 12 enero
- p. 115 - \$ 30,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 003/12, Expediente N° 1657-4-11.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 590 "P", de fecha 21-12-11. Para la Adquisición de: **"12.000-M3. de AGREGADO PETREO GRUESOS"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 836.165,04.- Pesos Ochocientos Treinta y Seis Mil Sesenta y Cinco con 04/100.-

DESTINO: Acceso Enterramiento Sanitario en Pampa Muyoj.-

APERTURA: 30-01-12.- **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (25) - Veinticinco Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 900,00.- Pesos Novecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-01-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N°

225, ciudad, Tel.Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de enero del 2011.-

C.P. CLAUDIA LUCIO FALCIONES
- Direc. de Compras y Suministros
N° 214.806 - e. 10 enero - v. 12 enero
- p. 115 - \$ 30,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 001/12, Expediente N° 7961-4-11.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 586 "P", de fecha 21-12-11. para la Obra de: **"SISTEMA DE SEMAFORIZACION INTELIGENTE, ZONA CETRO DE LA CAPITAL"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.575.000,00.- Pesos Dos Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil.- Seiscientos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 06/100.-

DESTINO: Semáforización Inteligente.-

APERTURA: 27-01-12.- **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.- Pesos Dos Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-01-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel.Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de enero del 2011.-

C.P. CLAUDIA LUCIO FALCIONE -
Direc. de Compras y Suministros
N° 214.805 - e. 10 enero - v. 12 enero
- p. 115 - \$ 30,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 002/12, Expediente N° 1681-4-11.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 588 "P", de fecha 21-12-11. para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON CALLE 147, B° HUAICO HONDO - SECTOR TARAPAYA".**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 836.165,04.- Pesos Ochocientos Treinta y Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco con 04/100.-

DESTINO: Pavimento B° Huaico Hondo.-
APERTURA: 27-01-12.- **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 900,00.- Pesos Novecientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-01-12, en

la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel.Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de enero del 2011.-
C.P. CLAUDIA LUCIO FALCIONE - Direc. de Compras y Suministros
N° 214.804 - e. 10 enero - v. 12 enero - p. 115 - \$ 30,00.-